

E EN LETRA

ISSN: 2362-2148

Año I, N°1

Febrero de 2014

30 años de democracia

Queda hecho el depósito previsto por la ley 11.723.



Esta obra está disponible bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional. Se permite la copia o redistribución total o parcial de la presente obra por cualquier medio exclusivamente bajo el cumplimiento de la totalidad de las siguientes condiciones: (a) atribución: debe constar claramente: (a.i) la referencia a EN LETRA, con indicación del nombre de la publicación, volumen, año de publicación, nombre del autor citado o referido, número de páginas de referencia, nombre del artículo; (a.ii) contener un hipervínculo operativo a esta obra; y (a.iii) dejar constancia de si se han introducido cambios respecto del texto original; (b) uso no comercial: esta obra no puede ser total ni parcialmente reproducida con fines comerciales; (c) forma originaria: la copia o redistribución total o parcial de la presente obra no estará autorizada si su contenido hubiera sido modificado.

Las ideas y términos expresados en esta obra pertenecen exclusivamente a los autores que las suscriben. Los miembros del PROYECTO EN LETRA, independientemente del carácter de su intervención, no necesariamente las comparten ni se responsabilizan por ellas.

ISSN: 2362-2148

Publicación digital confeccionada en la República Argentina.

Editor responsable / correspondencia epistolar:

Alejandro Ezequiel Coto
Mahatma Gandhi 234, piso 2 (C1414EFB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Correspondencia digital:

direccion@enletra.com

EN LETRA y su logotipo son marcas reivindicadas en la República Argentina por Alejandro Ezequiel Coto, Jonathan Matías Brodsky, Enzo Esteban Donato Brun y Patricio Nahuel Giralte.

EN LETRA
Consejo Editorial

Director

Alejandro Ezequiel Coto

Secretario Editorial

Jonathan Matías Brodsky

Secretario Ejecutivo

Enzo Esteban Donato Brun

Community Managers

Patricio Nahuel Giralt

Martín Alberto Testa

Editores

Pablo Ezequiel Balán
Juan Manuel Galindo Roldán
Juan Miguel Litvachkes

Lorena Buchner
Patricio Enrique Kenny
Ludmila Ailén Petrinelli

Diseño Editorial

Luciana Papazian



EN LETRA es una publicación semestral fundada en 2014, en el marco del proyecto homónimo integrado por jóvenes graduados y estudiantes avanzados de distintas universidades. Su premisa consiste en fomentar el debate institucional –con especial eje en el Derecho– a partir de la crítica informada de materias actuales de interés general a partir de una perspectiva académica.

Tres declaraciones y garantías:

1. Esta revista digital está diseñada de manera hipervinculada para facilitar su navegación interna y a destinos externos (fuentes referenciales on-line, EnLetra.com, LinkedIn, correos electrónicos, etc.), los cuales están destacados por el color azul.
2. En Letra garantiza la publicación de todas las réplicas a los artículos publicados en la edición inmediata anterior, siempre que cumplan con una extensión máxima de 30 páginas y se ajusten a los estándares y requisitos de publicación.
3. El Proyecto EN LETRA es un espacio semi-abierto y considerará todas las postulaciones de admisión en su Consejo Editorial sin otro requisito que proactividad y excelencia académica. Los interesados deberán enviar su curriculum vitae a direccion@enletra.com.

ÍNDICE

EDITORIAL	6
------------------------	----------

COLUMNAS EN LETRA

Argentina: entre las instituciones y la ilusión populista, <i>Pablo E. BALÁN</i>	8
Las causas profundas de la crisis, <i>Santiago LEGARRE</i>	16

ARTÍCULOS

El voto de la jueza Elizabeth Odio Benito en el caso <i>Lubanga</i> : una crítica liberal a su concepto de participación activa en las hostilidades, <i>Leandro A. DIAS</i>	20
La “maternidad subrogada” en la legislación y jurisprudencia argentinas, <i>Luciana B. SCOTTI</i>	47
Aspectos generales de los contratos en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, <i>Jonathan M. BRODSKY</i> y <i>Enzo E. DONATO BRUN</i>	79
De escisiones-fusiones, asociaciones civiles y fundaciones: a la memoria de un <i>leading case</i> que no fue, <i>Alejandro E. COTO</i>	115
El caso “Mendoza” y la creación de un proceso ambiental, <i>Carlos A. GARAVENTA</i>	148
Hacia un mejor entendimiento del abolicionismo penal, <i>Santiago MOLLIS</i>	159
Hacia una tutela del interés superior de niño más eficiente en materia de adopción, <i>Georgina RICCI</i>	178
El derecho de las personas con discapacidad al reconocimiento de su capacidad jurídica en el proyecto de reforma del Código Civil: cuentas pendientes de una reforma legal necesaria, <i>Sofía MINIERI</i>	197
El consumidor financiero ante la securitización de activos y la responsabilidad de las calificadoras de riesgo: Herramientas para el manejo del riesgo sistémico, <i>Patricio N. GIRALT</i>	212

PAUTAS DE PUBLICACIÓN	224
------------------------------------	------------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	229
--	------------

REVISTA “EN LETRA”

Pautas generales para la remisión de trabajos

1. La REVISTA EN LETRA mantiene una convocatoria abierta con carácter permanente para estudiantes, graduados, docentes, profesores, investigadores e interesados en general, para el envío de artículos inéditos con miras a su publicación en ediciones subsiguientes de la Revista.

Tales artículos deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales aquí indicadas.

2. Es también abierta, permanente y con idénticos destinatarios la convocatoria a remitir réplicas a artículos ya publicados en la edición inmediata anterior de la Revista.

La publicación de una o más réplicas a un artículo habilitará a su autor a remitir, a su vez, una réplica propia (dúplica) para la edición inmediata siguiente. Con la publicación de esta última se agotará el debate.

Tales réplicas y dúplicas deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales aquí indicadas.

3. Sin perjuicio del idéntico procedimiento para su evaluación, la remisión de trabajos para la sección *Columnas EN LETRA*, y para cualquiera otra distinta a la de *Artículos y Réplicas* en que no se especifique lo contrario, se admite exclusivamente por invitación de la Revista.

Tales trabajos deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales que la Revista indicará en su oportunidad a los autores invitados.

Pautas sustanciales para la remisión de artículos

4. EN LETRA se define como un espacio editorial cuya premisa fundamental consiste en fomentar el debate institucional a partir de la crítica informada de materias actuales de interés general, desde una perspectiva académica.

De allí que son pautas sustanciales para la remisión de artículos para la REVISTA EN LETRA:

- a. Carácter inédito del texto.** No debe estar publicado, total o parcialmente, en soporte papel ni digital alguno, lo que incluye –aunque no se limita a–: libros, capítulos de libros, artículos, compilaciones, revistas impresas o electrónicas, suplementos digitales, blogs y sitios de Internet en general.

b. Originalidad y relevancia. Se pretende el análisis de temáticas relevantes a partir de aportes y perspectivas originales, tales que permitan un debate académico e informado de materias actuales.

c. Sistemática y rigurosidad académica. Es preciso que las ideas manifestadas en el texto formen un todo coherente, cohesivo y articulado. Deben respetarse, a su vez, las reglas gramaticales y ortográficas de la lengua española, y los parámetros generalmente aceptados del discurso académico.

Pautas formales para la remisión de artículos

5. Deben redactarse en soporte digital: procesador de textos Microsoft Word 2003 o posterior. Fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado de 1,5 líneas, hoja tamaño A4 (210 x 297 mm.) y márgenes por defecto (superior e inferior 2,5 cm.; izquierdo y derecho 3 cm.). La extensión del trabajo -incluyendo notas al pie, citas indentadas y bibliografía al final del artículo- debe ser de 15 a 25 páginas (aprox.).

6. El orden a seguir en la presentación es el siguiente:

a. Título del trabajo en español. El autor puede consignar, en nota al pie, cualquier agradecimiento, dedicatoria, aclaración y/o comentario sobre el texto.

b. Nombre completo del autor. Éste debe consignar, en nota al pie, su afiliación institucional y una breve reseña curricular en español.

c. Resumen del trabajo en español (5 a 15 líneas).

d. Palabras clave en español.

e. *Abstract* del trabajo en inglés (de ser posible).

f. *Key words* en inglés (de ser posible).

g. Cuepo del trabajo.

h. Bibliografía.

7. Las notas a pie de página se numerarán consecutivamente en el cuerpo del trabajo y no al final del documento. Deberán utilizarse exclusivamente para los comentarios que el autor considere ilustrativos o secundarios, y no para las referencias bibliográficas.

8. Las referencias bibliográficas en el cuerpo del trabajo deberán consignarse con el apellido del autor (en versales) y el año de la publicación entre paréntesis.

Ejemplos:

... [idea referida] (ALTERINI, 1998).

Según ALTERINI (1998), ... [idea referida]

Si la cita fuera una reproducción textual, deberá indicarse entre comillas y señalar además el/los número/s de página correspondiente/s.

Ejemplos:

... [texto citado entre comillas] (ALTERINI, 1998: 55-56).
Según ALTERINI (1998: 55-56), [texto citado entre comillas]
Según ALTERINI (1998), [texto citado entre comillas] (pp. 55-56)

En ambos casos, de citarse más de una obra del mismo autor y del mismo año, se consignará sucesivamente una letra del alfabeto detrás del año: p. ej. ALTERINI (1998a), ALTERINI (1998b), ALTERINI (1998c), etc.; o (ALTERINI, 1998a: 55-56), (ALTERINI, 1998b: 225-229), (ALTERINI, 1998c: 3), etc.

Las citas textuales que superen las cinco líneas de extensión deberán introducirse en párrafo aparte, indentado y sin sangría. La referencia al autor se consignará al final del párrafo y antes de la cita.

Ejemplo:

Las nuevas técnicas de reproducción humana asistida potencian las posibilidades de encontrar un elemento extranjero en una controversia sobre filiación. Tal como sostiene RUBAJA (2012: 302),

por ejemplo para los supuestos de donantes con residencia habitual en un país distinto del de la madre, o que el país en que se lleve adelante la técnica de reproducción sea otro que aquel de la residencia habitual de los padres y luego ése constituya un punto de conexión relevante para regir el caso por tratarse del lugar de la concepción; o en los supuestos de maternidad subrogada llevada a cabo en el extranjero, pero cuyos progenitores y el niño residan en un país que no permita dicha técnica; entre muchas otras posibilidades...

9. Las referencias bibliográficas al final del artículo deberán consignarse de la siguiente manera:

a. Libros. Apellido (en versales), primer nombre completo e inicial de los nombres siguientes, año de la publicación entre paréntesis, título del libro (en *itálicas*), ciudad de edición, editorial, año de edición.

De tratarse de una compilación, deberá indicarse el nombre del compilador, seguido de la fórmula "(comp.)". Lo mismo en el caso del director y/o coordinador, con las fórmulas "(dir.)" y "(coord.)" respectivamente.

De haber cuatro o más autores, compiladores, directores o coordinadores, deberá consignarse el que primero aparezca en la publicación seguido de la fórmula

“et. al.”. Únicamente podrá consignarse “AA.VV.”, “VV.AA.” o fórmulas equivalentes cuando se trate de una obra netamente colectiva donde ninguno de los autores de sus partes figure como autor de la obra.

De haber más de una obra del mismo autor y del mismo año, se consignará sucesivamente una letra del alfabeto detrás del año, del mismo modo que en las referencias en el cuerpo del texto.

Ejemplo: LORENZETTI, Ricardo L. (2008) *Teoría del Derecho Ambiental*. Buenos Aires, La Ley, 2008.

Ejemplo: CIFUENTES, Santos. (dir.) y SAGARNA, Fernando. A. (coord.) (2003) *Código Civil. Comentado y anotado*. Buenos Aires, La Ley, 2008.

b. Capítulos de libros. Apellido (en versales), primer nombre completo, inicial de los nombres siguientes del autor del capítulo, año de la publicación entre paréntesis, título del capítulo (entre comillas), “en”, apellido (en versales), primer nombre completo e iniciales de los nombres siguientes del autor, director, coordinador o compilador del libro (si difiere del del autor del capítulo), título del libro (en itálicas), ciudad de edición, editorial, año de edición.

Se aplican las pautas del punto (a), segundo, tercer y cuarto párrafo.

Ejemplo: LACAN, Jacques “El amor y el significante” (1973) en *El Seminario de Jacques Lacan. Libro XX: “Aún”*. Buenos Aires, Paidós, 2011.

c. Artículos publicados en revistas. Apellido (en versales), primer nombre completo, iniciales de los nombres siguientes del autor del capítulo, año de primera publicación entre paréntesis, título del artículo (entre comillas), “en”, apellido (en versales), primer nombre completo e iniciales de los nombres siguientes del/de los director/es de la revista (de corresponder), nombre de la revista (en itálicas), número/año/volumen/tomo de la revista, ciudad de edición, editorial, año de publicación, número/s de página.

Se aplican las pautas del punto (a), segundo, tercer y cuarto párrafo.

Ejemplo: CAMELO, Gustavo (2013) “Algunos aspectos de la reforma proyectada en la Teoría General de los Contratos. Principios, definición, clasificación y categorías contractuales”, en CAMELO, Gustavo. y PICASSO, Sebastián (dirs.) *Revista Derecho Privado*, año II, N° 4, Buenos Aires, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2013.

d. Artículos publicados en Internet. Apellido (en versales), primer nombre completo, iniciales de los nombres siguientes del autor del capítulo, título del artículo (entre comillas), “consultado en”, dirección completa del vínculo entre corchetes, “en fecha”, fecha de consulta.

Ejemplo: KRAUT, Alfredo J. y DIANA, Nicolás (2013), “Sobre la reglamentación de la Ley de Salud Mental”, consultado en [<http://www.laleyonline.com.ar>] el 29/12/2013..

10. El envío deberá realizarse exclusivamente por correo electrónico a la dirección editorial@enletra.com con copia a direccion@enletra.com. Dentro de las 48 horas se contestará con un acuse de recibo.

11. Recibido el artículo, el Consejo Editorial procederá a evaluarlo para su publicación en el próximo número de la Revista, de acuerdo al [procedimiento establecido](#). En todo caso, podrá solicitar al autor que realice modificaciones formales o sustanciales en su trabajo con anterioridad a su publicación.

Pautas sustanciales y formales para la remisión de réplicas y dúplicas

12. Son de aplicación las señaladas para el envío de artículos, a excepción de las siguientes:

- a.** El objeto de la réplica viene constituido por el texto replicado y la temática abordada por éste. El objeto de la dúplica resulta igualmente de la réplica y la temática en cuestión.
- b.** La extensión de la réplica o la dúplica será de 15 a 30 páginas (aprox.).

Cesión de derechos de autor y asunción de responsabilidad

13. El envío de material a EN LETRA con fines a su publicación en la Revista supone el conocimiento y aceptación de las presentes pautas por parte del o de los autor/es, la declaración formal de que dicho material es inédito y de su autoría, la cesión irrevocable a EN LETRA de los derechos de autor sobre aquél y la asunción exclusiva de responsabilidad por eventuales daños que la publicación del material pudiera causar a EN LETRA, sus miembros o a terceras personas. A tal fin, en ocasión de notificar la aprobación del trabajo y previo a su publicación, se requerirá del o de los autor/es el envío de un compromiso firmado que se les hará llegar oportunamente.

REVISTA “EN LETRA”

Procedimiento de evaluación

1. El procedimiento de evaluación es idéntico para todos los tipos textuales enviados a EN LETRA (artículos, réplicas, trabajos para la sección *Columnas EN LETRA* y cualquiera otra que se establezca en cada edición), ya sea que se remita en virtud de la convocatoria editorial abierta y permanente o a través de una invitación a publicar del Consejo Editorial de la Revista.
2. Recibido el material, el Secretario Editorial lo asigna para su evaluación a 5 (cinco) miembros del Consejo Editorial, que deberán expedirse individualmente dentro de los 30 (treinta) días a través de un dictamen fundado y basado en la verificación de las pautas de publicación preestablecidas. Cada dictamen concluirá con el voto por la aprobación o rechazo del trabajo, o el condicionamiento de su publicación a la realización de modificaciones por el autor. El resultado se alcanza por mayoría simple de votos, y en caso de empate se estará por solicitar al autor las correcciones señaladas.
3. El procedimiento de evaluación es anónimo en dos sentidos. Por un lado, los árbitros ignoran la identidad del/de los autor/es del material que evalúan, a cuyo fin el Secretario Editorial remueve —previo a la asignación del trabajo— todo dato o indicio que pudiera conducir a conocer la autoría. Por otra parte, los dictámenes individuales no son suscriptos por los evaluadores, de modo que éstos permanecen anónimos para el/los autor/es que recibe/n el resultado del arbitraje.
